

ACUERDO Nº 29.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 200 - “G” - 2017.- “GENRE CARLOS FABIAN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo solicitado por el recurrente a fs. 2; la certificación obrante a fs. 1; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 3; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por paternidad al Sr. **CARLOS FABIAN GENRE** por el término de treinta (30) días, a partir del día veinte de marzo hasta el dieciocho de abril del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial Nº 9655.- **2º) HACER** saber al Sr. **CARLOS FABIAN GENRE** que deberá acreditar la licencia concedida precedentemente con la constancia correspondiente (Acta de Nacimiento), so pena de la no justificación de la misma y el descuento de haberes respectivo.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 1109 - “H” - 2017.- “HERRERA MARTINEZ FRANKLIN MARTIN DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 12 por la Junta Médica constituida; la documentación obrante a fs. 8 y 11; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 13; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **FRANKLIN MARTIN DEL VALLE HERRERA MARTINEZ** por el término de noventa (90) días, a partir del día uno de marzo hasta el veintinueve de mayo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>